

REGLAMENTO DORSAL UNICO TEMPORADA 2026

CAPÍTULO I. GENERAL..... 1

I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:..... 1

I.2. OFICIALIDAD:..... 1

CAPÍTULO II, REGLAMENTACIÓN..... 1

II.1: CRITERIOS DE ASIGNACIÓN 1

II. 2. DORSALES SUMINISTRADOS:..... 2

II.3. OBLIGACIONES DEL DEPORTISTA 3

CAPÍTULO III. CÓDIGO DE DISCIPLINA..... 3

CAPÍTULO IV. DISPOSICIÓN FINAL 3

ANEXOS: 3

CAPÍTULO I. GENERAL

I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:

El presente reglamento de dorsal único prescrito por la Federación Extremeña de Triatlón domiciliada en Avda. Pierre de Coubertin S/N, 10005 Cáceres y a sus disposiciones quedan sometidas tanto la Federación como todos los estamentos (clubes, deportistas, técnicos y jueces y oficiales).

I.2. OFICIALIDAD:

Este reglamento hace referencia a todas las competiciones pertenecientes al calendario Fextri.

CAPÍTULO II, REGLAMENTACIÓN.

II.1: CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

En la Temporada 2026 SE MANTENDRÁ el dorsal único para todos los/as deportistas federados/as, de la Temporada 2025. Que será VITALICIO para EL RESTO DE LAS TEMPORADAS y el procedimiento de asignación será la siguiente:

1. La asignación del dorsal único empezará en el número 101 para las triatletas femeninas y en el 201 para los triatletas masculinos, reservando los números del 1 al 100 para dorsales simbólicos en algunas competiciones puntuales. Para NO FEDERADOS/AS (dorsales a partir del 701) o

FEDERADOS/AS en otras autonomías, los dorsales para cada prueba se asignarán de forma temporal y tendrán validez sólo para dicha prueba.

2. Se tomará como referencia inicial el Ranking de la Liga Individual de la temporada 2023. Teniendo los dorsales más bajos, los primeros del Ranking.
3. A 31 de enero de 2026, se asignará un número de dorsal a los deportistas que tengan tramitada su licencia, bajo el criterio anterior. Todo aquel que no haya tramitado su licencia a 31 de enero de 2026, perderá su número correspondiente al resultado del ranking de la temporada 2023.
4. Después de la anterior numeración, se irán asignando dorsales únicos a los/as federados/as que se vayan dando de alta.
5. Si el deportista tramita su licencia después del 31 de enero del año en curso, se le asignará el dorsal siguiente disponible.
6. Los deportistas que no hayan tenido licencia en la temporada anterior con la Fextri, se le asignará el dorsal siguiente disponible.
7. Los dorsales asignados, no serán transferible a ningún otro/a deportista.
8. El dorsal asignado será “vitalicio”, siempre que se renueve la licencia antes del 31 de enero, en caso de no renovación se dará 1 año de cortesía, si no se renueva durante 2 años consecutivos se perderá el dorsal asignado anteriormente, pasando a tener uno nuevo.
9. Los dorsales que se vayan quedando vacíos por no renovaciones no se cubrirán en primera instancia. Se revisará la cantidad de huecos cada X años y se valorará si se reasignan y con qué criterio.

II. 2. DORSALES SUMINISTRADOS:

1. Los deportistas que en la temporada anterior ya se le entregó un juego de dorsales, **NO SE LE ASIGNARÁ UN JUEGO NUEVO.**
2. La Fextri, suministrará 1 juegos de dorsales a TODOS/AS los deportistas federados. (Dicho dorsales se entregarán en la primera competición a la que se inscriban)
3. Se entregará un sobre con:
 - 1 dorsal de pecho de loneta (de gran durabilidad)
 - 1 dorsal para bicicleta, para competiciones de duatlón/triatlón carretera (de PVC, de gran durabilidad).
 - 1 dorsal para bicicleta, para competiciones de duatlón/triatlón cros (de PVC, de gran durabilidad).
 - Gorro de natación de silicona, personalizado.
 - Bidas

II.3. OBLIGACIONES DEL DEPORTISTA

1. El deportista será responsable de llevar sus dorsales a las competiciones que realice en las pruebas perteneciente al calendario oficial de la Federación Extremeña de Triatlón.
2. El deportista tendrá la obligación de conservar los dorsales durante todas las temporadas.
3. Si el deportista perdiera algún dorsal, tendría que avisar a la federación lo antes posible para reponer el dorsal perdido o deteriorado.
4. El deportista podría fabricarse su dorsal con su numeración, siempre que cumpla con el 2.10 del Reglamento de Competiciones Fetri 2025.
5. El deportista que pierda o deteriore algún dorsal tendrán el siguiente coste su reposición:
 - Juego entero (dorsal pecho, dorsal bici carretera, dorsal bici montaña): 10 €
 - Gorro natación: 4 €

CAPÍTULO III. CÓDIGO DE DISCIPLINA

En todas las pruebas que se desarrollen en Extremadura se aplicará el Reglamento de Disciplina de la FEXTRI y aquello que no esté contemplado se regirá por la Ley del Deporte de Extremadura y por el de la Federación Española de Triatlón.

Cualquier comportamiento anómalo del uso de Dorsal, será sancionado dicho Reglamento de Competiciones de la FETRI 2025.

CAPÍTULO IV. DISPOSICIÓN FINAL

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de la notificación en la página web de la FETRI y de su aprobación por parte de la Asamblea General de la misma.

ANEXOS:

VENTAJAS DEL SISTEMA DE DORSAL ÚNICO

1. Reducción considerable del material desechable que se usa para las competiciones.
2. Reducción de costes a los organizadores, al no tener que producir dorsales, gorros, pegatinas etc.
3. Eliminación de colas de entrega de dorsales.
4. Comodidad para el Federado, que pueda ir de su casa directo al BOX.
5. Posibilidad de usarlo para producir sus propios elementos: casco número bordado en mochila para guarda-ropa, etc.

PARTICULARIDADES PARA ORGANIZADORES

1. Cuando haya varias salidas en las competiciones, se añadirá un campo "Salida" al listado de participantes la cuál indicará la salida que corresponde, en caso de haber más de una. Ya no se organizarían las salidas por rango de dorsales
2. La numeración del Área de Transición no será ya correlativa, pudiendo haber grandes saltos de números entre espacios de Área de Transición (sistema ya probado las dos temporadas anteriores)

3. No se podrá usar en competiciones por equipos, relevos, parejas y formatos similares

El número de dorsal lo podréis consultar en la propia licencia a partir del 1 de febrero del 2026.